

DE DESTRUCCION DE MERCANCIAS A TRAVES DE SU APROVECHAMIENTO 2017

La Administración de Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional de Bolivia, en cumplimiento al Art.24 de la Resolución de Directorio RD-01-022-16 de 09/11/2016 que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016, y aprueba el texto Ordenado del "Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas". (Circular N° 123/2016). Invita a Personas Naturales y Jurídicas a participar del remate presencial y público a objeto de Adjudicarse la mercancía inutilizadas o recicladas para su aprovechamiento.

Entidad Convocante:	ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA - GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ
Objeto de Convocatoria	ACEITE INUTILIZADO COMESTIBLE A GRANEL; MAIZ INUTILIZADO A GRANEL; PAÑALES INUTILIZADOS A GRANEL NO APTO PARA CONSUMO ; CHATARRA DE VEHICULO
Modalidad de Adjudicación	"Con precio base y al Mejor Postor"
Metodología de la Puja	Remate presencial con tramos de mejora de la puja con montos iguales o superiores a Bs.100
Forma de Adjudicación:	Por Lotes
Empeño de Seriedad	El Oferente deberá realizar un depósito de 300 Bs. Al código de concepto de pago N° 153 a nombre de la Aduana Nacional en cualquier sucursal del Banco UNION S.A.
La Adjudicación se formalizará mediante:	Resolución de Adjudicación
Hora y Lugar del Acto de Remate	Horas: 9:00, Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)

ADMINISTRACION ADUANERA: ADUANA INTERIOR SANTA CRUZ-SPCC		DEPARTAMENTO: SANTA CRUZ			PLAZO DE OFERTA		
NRO	LOTE	TIPO	CLASIFICACION	PRECIO BASE DE REMATE	PESO EN KILOS POR LOTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	2017/01-17	MER	SIN CLASIFICACION (ACEITE COMESTIBLE INUTILIZADO A GRANEL)	626,40	18.000,00	06/02/2017	16/02/2017
2	2017/01-18	MER	SIN CLASIFICACION (BOTELLAS DE PLASTICO VACIAS A GRANEL)	43,56	1.252,00	06/02/2017	16/02/2017
3	2017/01-19	MER	SIN CLASIFICACION (ACEITE COMESTIBLE INUTILIZADO A GRANEL)	257,82	7.400,00	06/02/2017	16/02/2017
4	2017/01-20	MER	SIN CLASIFICACION (BOTELLAS DE PLASTICO VACIAS A GRANEL)	8,35	240,00	06/02/2017	16/02/2017
5	2017/01-21	MER	SIN CLASIFICACION (MAIZ INUTILIZADO A GRANEL)	1.775,15	51.010,00	06/02/2017	16/02/2017
6	2017/01-22	MER	SIN CLASIFICACION (MAIZ INUTILIZADO A GRANEL)	1.861,10	53.480,00	06/02/2017	16/02/2017
7	2017/01-23	MER	SIN CLASIFICACION (MAIZ INUTILIZADO A GRANEL)	1.802,64	51.800,00	06/02/2017	16/02/2017
8	2017/01-24	MER	SIN CLASIFICACION (MAIZ INUTILIZADO A GRANEL)	2.017,01	57.960,00	06/02/2017	16/02/2017
9	2017/01-25	MER	SIN CLASIFICACION (MAIZ INUTILIZADO A GRANEL)	1.647,76	55.970,00	06/02/2017	16/02/2017
10	2017/01-26	MER	SIN CLASIFICACION (PAÑALES INUTILIZADOS A GRANEL)	338,74	9.734,00	06/02/2017	16/02/2017
11	2017/01-27	MER	SIN CLASIFICACION (10 VEHICULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 10 VEHICULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTE TRASERA) DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	3.664,23	7.654,00	06/02/2017	16/02/2017
12	2017/01-28	MER	SIN CLASIFICACION (10 VEHICULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 10 VEHICULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTE TRASERA) DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	3.664,23	8.916,00	06/02/2017	16/02/2017
13	2017/01-29	MER	SIN CLASIFICACION (10 VEHICULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 4 VEHICULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTE TRASERA) DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	3.664,23	8.878,00	06/02/2017	16/02/2017
14	2017/01-30	MER	SIN CLASIFICACION (4 VEHICULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 4 VEHICULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTE TRASERA) DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	1.465,71	3.586,00	06/02/2017	16/02/2017

CONDICIONES PARA HABILITARSE COMO OFERENTE

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación en el lugar y el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria

1. Documentos que deben presentar las personas naturales

- Fomulario de Registro
- Cedula de Identidad del Oferente
- NIT, si corresponde
- Documento que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda
- Recibo Unico de Pago (RUP) del empeño de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional
- Numero telefonico de contacto

2. Documentos que deben presentar las personas jurídicas

- Fomulario de Registro
- NIT y certificado de inscripción en el Registro a cargo de FUMDEMPRESA
- Testimonio de poder del representante legal de oferentes, o apoderado, con facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no se aplica este requisito.
- Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda
- Recibo Unico de Pago (RUP) del empeño de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional
- Cedula de Identidad del representante legal
- Numero telefonico de contacto

3. En el caso de asociaciones accidentales, los documentos deberan presentarse diferenciado los que corresponden a la asociacion y los que corresponden a cada asociado

- Fomulario de Registro
- Testimonio del Contrato de Asociacion Accidental, en original o fotocopia legalizada , que indique el porcentaje de participacion de los asociados, la designacion de la empresa lider, la nominacion del representante Legal de la asociacion y el domicilio Legal de la misma.
- Poder del Representante Legal de la Asociacion Accidental, en original o fotocopia legalizada, con facultades expresas para presentar propuestas en remate
- Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda
- Cedula de Identidad del representante legal
- Recibo Unico de Pago (RUP) del empeño de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional
- Numero telefonico de contacto

Para las empresas unipersonales, estos documentos seran firmados directamente por su propietario, cuando no acrediten a un Representante Legal

CRONOGRAMA DE PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

El cronograma de plazos previsto para el presente proceso de Adjudicación, es la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1.- Publicación en medio de Comunicación Nacional Local y 10 días en la pagina de la Aduana Nacional www.aduana.gob.bo	05/02/2017		
2.- Inspección Previa y Verificación en Recinto Aduanero, Lotes.	06/02/2017 AL 16/02/2017	8:30 a 10:00	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)
2.- Inspección Previa y Verificación en Recinto Aduanero, Lotes.	06/02/2017 AL 16/02/2017	8:30 a 10:00	Administración Aduana Interior Santa Cruz - Pampa de la Isla
4.- Fecha límite de presentación de Documentos para todos los Lotes	VIERNES 17/02/2017	15:30	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)
5.- Publicación y notificación de Oferentes Habilitados	17/02/2017	16:30	Página Web de la Aduana Nacional y correo electrónico
6.- Hora y lugar del Acto de Remate	18/02/2017	09:00	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)
7.- Pago del monto de la Oferta Adjudicada	20/02/2017	16:30	Sucursales de Banco union S.A.
8.- Notificación y Publicación de la Resolución de Adjudicación o Acta de Declaratoria Desista	21/02/2017	16:30	Página Web de la Aduana Nacional y correo electrónico
9.- Recibo de la Mercancía por el Adjudicatario	01/03/2017	16:30	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC Av. Brasil, casi 4to. Anillo
10.- Devolución del Empeño de Seriedad	08/03/2017	08:30 a 16:30	Sucursales de Banco union S.A.

Los participantes de la presente Convocatoria Publica de Remate de mercancías inutilizadas o Recicladas quedan sujetos al cumplimiento de la Resolución de Directorio RD-01-022-16 de 09/11/2016 que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016, y aprueba el texto Ordenado del "Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas" (Circular N° 123/2016) quedando obligados al cumplimiento de los plazos establecidos.

Los interesados podran obtener mayor informacion contactandose con el siguiente personal de la Aduana Nacional-Administración de Aduana Interior Santa Cruz

	Nombre Completo	Cargo	Lugar	Telefono	Horario de Atencion
Encargado de atender consultas	Lizeth Alinda Rojas Villarreal	Tecnico Aduanero I	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)	348-0312 Int.404	
Correo Electronico para Consultas:	lrojas@aduana.gob.bo				